

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997  
Fines sociales: promoción y práctica del Badminton  
Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.  
Desde el 1º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

## **FEDERACION de BADMINTON de la REPÚBLICA ARGENTINA**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
Balance General al 31 de diciembre de 2024

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN**

**GASTOS ESPECÍFICOS DE SECTORES**

**GASTOS FINANCIEROS NETOS**

**INFORME DEL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTABLE**

**INFORME DEL AUDITOR**

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997  
Fines sociales: promoción y práctica del Badminton  
Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.  
Desde el 1º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

### Balance General al 31 de diciembre de 2024

#### Comparativo con el ejercicio anterior

ACTIVO	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
	2024 \$	2023 \$
<b>Activo Corriente</b>		
Caja y Bancos (nota N° 2.1.)	716,089,75	332,267,98
Inversiones (Nota N° 2.2.)	0,00	0,03
Créditos (Nota N° 2.3.).		0,00
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>716,089,75</b>	<b>332,268,01</b>
<b>Activo no Corriente</b>		
Bienes de Uso (Anexo A)	0,00	0,00
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>716,089,75</b>	<b>332,268,01</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Deudas (Nota N° 3.1.)	580,000,00	1,228,217,17
Previsiones (Nota N° 3.2.)	0,00	0,00
Fondos Específicos (Nota N° 3.3.)	0,00	0,00
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>580,000,00</b>	<b>1,228,217,17</b>
<b>PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)</b>	<b>136,089,75</b>	<b>-895,949,16</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>716,089,75</b>	<b>332,268,01</b>

Firmado a efectos de su identificación con el  
informe de fecha 21 de julio de 2025

**Pablo Perez**  
**Tesorero**

**Héctor Maleh**  
**Presidente**

**Leonardo D. Iannello del Fresno**  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A  
Tomo N° 125 Folio N° 91

## FEDERACION DE BADMINTON DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997

Fines sociales: promoción y práctica del Badminton

Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.

Desde el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

### ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Comparativo con el ejercicio anterior

#### RESULTADOS ORDINARIOS RECURSOS

	2024	2023
	\$	\$
Cuotas Federados y Lic Jugadores - Torneos	6,527,804,00	34,587,542,74
Torneos	3,697,922,78	18,263,968,71
Ingresos por cursos / Torneos		
Solidaridad Olímpica		
Confederacion Panamericana		
BWF		34,023,104,71
Difs de cambio		
ENARD		
	<b>10,225,726,78</b>	<b>86,874,616,16</b>

#### GASTOS

Especificos - Anexo 1	3,153,124,00	75,360,978,84
Administrativos - Anexo 2	7,112,196,78	12,897,178,78
Financieros - Anexo 3	0,00	2,356,646,95
	<b>10,265,320,78</b>	<b>90,614,804,58</b>

#### RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

Intereses ganados Incluye RECPAM	<b>-196,178,22</b>	<b>-2,783,109,54</b>
-------------------------------------	--------------------	----------------------

#### RESULTADOS ORDINARIOS -

	<b>156,584,22</b>	<b>-2,198,688,56</b>
--	-------------------	----------------------

#### RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-196,178,22</b>	<b>-1,541,499,86</b>
------------------------------	--------------------	----------------------

Firmado a efectos de su identificación con el  
informe de fecha 21 de julio de 2025

**Pablo Perez**  
**Tesorero**

**Héctor Maleh**  
**Presidente**

Leonardo D. Iannello del Fresno  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A  
Tomo N° 125 Folio N° 91

# FEDERACION DE BADMINTON DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997

Fines sociales: promoción y práctica del Badminton

Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.

Desde el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

**Saldo al inicio del ejercicio**

Superavit/Deficit del Ejercicio

**Saldo al cierre del ejercicio**

	<b>2,024</b>		<b>2,023</b>
	Fondos Sociales	Superávit / Déficit Acumulados	<b>Patrimonio Neto</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>235,57</b>	<b>-896,184,73</b>	<b>-895,949,16</b>
Superavit/Deficit del Ejercicio		<b>-196,178,22</b>	<b>-1,541,499,86</b>
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>235,57</b>	<b>449,136,91</b>	<b>136,089,75</b>
			<b>-895,949,16</b>

**Pablo Perez**  
**Tesorero**      **Héctor Maleh**  
**Presidente**

Firmado a efectos de su identificación con el  
informe de fecha 21 de julio de 2025

Leonardo D. Iannello del Fresno

Contador Público (U.B.)

C.P.C.E.C.A.B.A

Tomo N° 125 Folio N° 91

## FEDERACION DE BADMINTON DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997

Fines sociales: promoción y práctica del Badminton

Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.

Desde el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

### Estado de Flujo de Efectivo

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	<b>2,024</b>	<b>2,023</b>
<b>Variaciones del efectivo y EE</b>		
Efectivo y EE al inicio del ejercicio	332,267,98	2,040,223,41
Efectivo y EE al cierre del ejercicio	<u>716,089,75</u>	<u>332,267,98</u>
<b>Aumento neto del E y EE</b>	<b>383,821,77</b>	<b>1,707,955,43</b>
 <b>Causas de las variaciones del efectivo y EE</b>		
<b>Actividades</b>		
Cobro de ingresos	10,225,726,78	86,874,616,16
Pago de gastos	-10,265,320,78	-90,614,804,58
<b>Flujo neto del E y EE generado por actividades operativas</b>	<b>-39,594,00</b>	<b>-3,740,188,42</b>
 Variación interanual de deudas y previsiones	648,217,17	-
Variación interanual de créditos	-	-9,544,837,42
Actividades de financiación (terceros)	-148,232,45	11,861,922,85
Flujo neto del E y EE generado por actividades de financiación	-76,568,94	3,131,058,37
 <b>Otros</b>	<b>423,415,78</b>	<b>5,448,143,81</b>
 <b>Aumento neto del Efectivo y EE</b>	<b>383,821,77</b>	<b>1,707,955,39</b>

firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 27 de junio de 2023

**Pablo Perez**  
**Tesorero**

**Héctor Maleh**  
**Presidente**

Leonardo D. Iannello del Fresno  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A  
Tomo N° 125 Folio N° 91

# FEDERACION DE BADMINTON DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica acordada por la IGJ N° 001106 del 5/11/1997

Fines sociales: promoción y práctica del Bádminton

Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.

Desde el 1º de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

## Notas a Los Estados Contables

### 1. Nota Unidad de medida

#### Descripción general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (**pesos de diciembre de 2024**), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al **31 de diciembre de 2023** y de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido re expresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de re expresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para re expresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %..

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que

los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían re expresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha **28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió la Resolución General N° 10/2018**, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir del 21 de diciembre de 2018

## 2. Patrimonio Neto negativo

Se produce la situación que el Patrimonio Neto es negativo, en virtud del aumento de las deudas y fondos comprometidos para futuros eventos por la ejecución parcial de partidas y subsidios recibidos en determinado ejercicio y cuyo saldo sin ejecutar se traslada al siguiente. Se confía en reducir y revertir este saldo en ejercicios futuros, en virtud de la decisión de ejecutar las partidas dentro del periodo en que fueran recibidas.

## 3. Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

A efectos de re expresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 147.31 % entre el ejercicio económico finalizado el **1° de febrero de 2020** y el ejercicio anterior.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para re expresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán re expresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores re expresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales

ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM del estado de resultados).

#### **4. Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE**

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

- No ha presentado la nota requerida por el inciso (b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 “Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes” (FACPCE).
- El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método directo, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.
- No ha presentado la nota requerida del inciso a), de la sección C.7 - impuesto a las ganancias-, del capítulo VI – información complementaria -, de la RT N° 9.
- Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)”, tal como lo permite la RT N° 6.
- Respecto del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, se incorporó el Ajuste por Inflación de ejercicios anteriores a los saldos iniciales sin discriminar y del ejercicio actual inclusive.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables.



Firmado a efectos de su identificación con el

informe de fecha 21 de julio de 2025

**Leonardo D. Iannello del Fresno**

Contador Público (U.B.)

C.P.C.E.C.A.B.A.

## FEDERACION DE BADMINTON DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997

Fines sociales: promoción y práctica del Badminton

Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.

Desde el 1º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

### Notas a los Estados Contables

#### Balance General al 31 de diciembre de 2024

##### Comparativo con el ejercicio anterior

###### NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

###### Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	2024	2023
	\$	\$
<b>2.1. Caja y Bancos</b>	<b>716,089,75</b>	<b>332,267,98</b>
Caja		
Fondo pesos		
Fondo U\$S		
Banco Patagonia	716,089,75	332,267,98
Banco Ciudad		
P Fijo		
<b>2.2. Inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>3,249,820,06</b>
Plazos Fijos		3,249,820,06
<b>2.3. Créditos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos pagados x cta de terceros		

Pablo Perez  
Tesorero

Héctor Maleh  
Presidente

Firmado a efectos de su identificación con el  
informe de fecha 21 de julio de 2025

Leonardo D. Iannello del Fresno  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A  
Tomo N° 125 Folio N° 91

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997  
Fines sociales: promoción y práctica del Badminton  
Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.  
Desde el 1º de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

## Notas a los Estados Contables

### Balance General al 31 de diciembre de 2024

Comparativo con el ejercicio anterior

#### NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	2024	2021
	\$	\$
<b>3.1. Deudas</b>	<b>580,000,00</b>	<b>4,456,922,40</b>
Varias		
Fondos comprometidos con	580,000,00	
eventos (1)		4,456,922,40
<b>3.2. Provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Provisiones varias		
<b>3.3. Fondos Específicos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Pablo Perez**  
**Tesorero**

**Héctor Maleh**  
**Presidente**

Firmado a efectos de su identificación con el  
informe de fecha 21 de julio de 2025

Leonardo D. Iannello del Fresno  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.A.B.A  
Tomo N° 125 Folio N° 91

## FEDERACION DE BADMINTON DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997

Fines sociales: promoción y práctica del Badminton

Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.

Desde el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

## ANEXO 1

### GASTOS ESPECIFICOS DE SECTORES

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

\$

Elementos deportivos

Cursos

Torneos	1,874,573,63
---------	--------------

Movilidad

Seguros deportivos

Representación	1,278,550,37
----------------	--------------

**TOTAL DE GASTOS ESPECIFICOS DE SECTORES**

**3,153,124,00**

**Pablo Perez**  
**Tesorero**

**Héctor Maleh**  
Presidente

Firmado a efectos de su identificación con el  
informe de fecha 21 de julio de 2025

Leonardo Iannello  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.F.  
Tomo N° 125 Folio N° 91

## **FEDERACION DE BADMINTON DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Personería Jurídica acordada por la IGJ Nro 001106 del 5/11/1997

Fines sociales: promoción y práctica del Badminton

Ajustado a las Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin fines de lucro.

Desde el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

## **ANEXO 2**

### **GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION**

**Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

	\$
Retribuciones y Honorarios	
Viáticos, refrigerios y agasajos	3,900,500,00
Librería	
Cablevisión - Internet	
Gastos bancarios	
gastos legales	
Afiliaciones	3,211,696,78
<b>TOTAL DE GS. GRALES. DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>7,112,196,78</b>

**Pablo Perez**  
**Tesorero**

**Héctor Maleh**  
**Presidente**

Firmado a efectos de su identificación con el  
informe de fecha 21 de julio de 2025

Leonardo Iannello  
Contador Público (U.B.)  
C.P.C.E.C.F.  
Tomo N° 125 Folio N° 91

**Leonardo D. Iannello del Fresno**  
Contador Público

## **INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Señor Presidente de la  
Federación de Bádminton de la República Argentina.  
C.U.I.T. Nro 30-68078742-1  
Domicilio legal  
Cabildo 2040 15 piso Dpto B C.A.B.A-

### **INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

#### **OPINIÓN**

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre de primer ejercicio de período irregular, detallados en el apartado siguiente. Los mismos han sido preparados y aprobados por la Gerencia de la Federación de Bádminton de la República Argentina., en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

- Balance General de la Federación de Bádminton de la República Argentina al 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

- Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluyendo las notas y anexos que forman parte integrante de los estados contables precedentes.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Federación de Bádminton de la República Argentina al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA)

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables” de mi informe.

Soy independiente de la Federación de Bádminton de la República Argentina y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## **1. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección y emitir un informe de auditoría que contenga mi

opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia de la Federación de Bádminton de la República Argentina.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Gerencia de la Federación de Bádminton de la República Argentina, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Federación de Bádminton de la República Argentina para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con la Gerencia de la Federación de Bádminton de la República Argentina en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporciono a la dirección la Federación de Bádminton de la República Argentina, una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

## **2. LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Gerencia de la Federación de Bádminton de la República Argentina es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa..

En la preparación de los estados contables, la Gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad de la Federación de Bádminton de la República Argentina para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Gerencia tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

## **3. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.**

Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

Según surge de los registros contables de la entidad, no existe el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonardo D. Iannello del Fresno". The signature is fluid and cursive, with a prominent "L" at the beginning.

**Leonardo D. Iannello del Fresno**  
Contador Público (U.B.A.)  
Tomo N° 125 Folio N° 91  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 21/07/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: FEDERACION DE BADMINTON DE LA REP Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-68078742-1

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$716.089,75

Intervenida por: Dr. LEONARDO D. IANNELLO DEL FRESNO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

#### Datos del Matriculado

Dr. LEONARDO D. IANNELLO DEL FRESNO

Contador Público ( Universidad de Belgrano )

CPCECABA T° 125 F° 91



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniendo a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°  
720408

CÓDIGO DE  
VERIFICACIÓN  
uhbnxljpj

